



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACIÓN

COMUNICADO N° 024-2016-CBSSP-LIQ

A LOS SEÑORES BENEFICIARIOS DE LA CBSSP-LIQ

La Comisión de Liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, comunica a los acreedores del segundo orden de prelación, cuyos nombres aparecen en el listado publicado en la página web de la institución (www.cbssp.com), que el día 17 de los corrientes se procederá a la realización de un nuevo pago a cuenta de acreencias previsionales hasta por la suma de S/ 500,00.

Los pensionistas y ex-pensionistas de la CBSSP-LIQ incluidos en este listado, recibirán su pago en las cuentas de ahorro del Banco de la Nación en las que reciben o recibían sus pensiones.

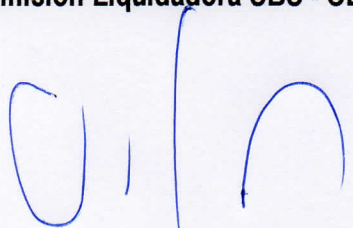
Los beneficiarios no pensionistas deberán apersonarse a las oficinas del Banco de Crédito del Perú – BCP a nivel nacional, presentando su DNI vigente para recabar una tarjeta débito con la que podrán efectuar el retiro del importe depositado. En el caso de los beneficiarios que realicen sus trámites en las Agencias del BCP en Provincias, sus retiros estarán sujetos a las comisiones fijadas por el propio Banco.


El presente pago se efectúa en virtud de lo dispuesto por el artículo 38° de la Resolución SBS N° 455-99, y de conformidad con el artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, concordante con el artículo 117° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Finalmente les informamos que tan pronto la CBSSP-LIQ cuente con liquidez, continuará publicando nuevas listas de beneficiarios cuyos casos después de su correspondiente revisión, se encuentren aptos para realizarles pagos similares.

Jesús María, 14 de octubre de 2016

Comisión Liquidadora SBS - CBSSP


ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP


LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP